



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Setiembre de 1978.-

439-78

Expte. N° 45.056/78

VISTO:

Estas actuaciones y la propuesta de designación de profesor para la atención de las materias Máquinas Térmicas I y Máquinas Hidráulicas y de Transporte formulada por la Escuela Técnica de Vespucio; teniendo en cuenta que dicho pedido está basado en la necesidad de asegurar el dictado integral de las distintas asignaturas del citado establecimiento; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al señor José Eduardo LOPEZ QUINTANA, L. E. N° 7.040.500, como profesor de diez (10) horas semanales de cátedra de la Escuela Técnica de Vespucio, 5 Hs. de Máquinas Térmicas I de 5to. Año y 5 Hs. de Máquinas Hidráulicas y de Transporte de 6to. Año, a partir del 14 de Agosto del año en curso.

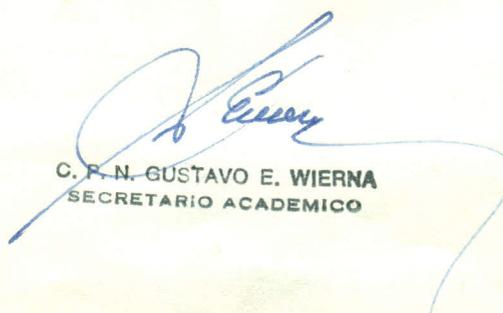
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que con dicho nombramiento el citado profesor acumula el total de 30 horas semanales de cátedra, o sea el máximo permitido para el ejercicio de la docencia secundaria, no pudiendo en consecuencia ocupar otro cargo docente o no docente.

ARTICULO 3°.- Determinar asimismo que la referida designación se efectúa en / las condiciones establecidas por el artículo 58 de la Ley N° 20.654 y condici^o da además al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las dis^o posiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunica^o da a la Universidad con fecha 23 de Abril de 1976.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria de la Escuela Técnica de Vespucio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR